



FONDOS
INTERNACIONALES
DE INDEMNIZACIÓN
DE DAÑOS DEBIDOS
A CONTAMINACIÓN
POR HIDROCARBUROS

IOPC/2014/Circ.2	
6 de enero de 2014	
Fondo de 1992	•
Fondo Complementario	•
Fondo de 1971	•

Presentación de candidatos para la elección del Órgano de Auditoría común

Introducción

En 2001, la Asamblea del Fondo de 1992 y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidieron establecer un Órgano de Auditoría común para ambas Organizaciones. Tras la entrada en vigor del Protocolo relativo al Fondo Complementario en marzo de 2005, la Asamblea del Fondo de 1992, la Asamblea del Fondo Complementario y el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 decidieron que debería haber un Órgano de Auditoría conjunto para los tres Fondos y que los miembros del Órgano de Auditoría deberían ser elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992.

Como el mandato de los miembros del Órgano de Auditoría es de tres años, y el mandato del Órgano de Auditoría actual expira en octubre de 2014, la Asamblea del Fondo de 1992 celebrará elecciones de los miembros del Órgano de Auditoría en su 19ª sesión ordinaria, que tendrá lugar durante la semana que comienza el 20 de octubre de 2014.

El Órgano de Auditoría se reúne tres veces al año y los FIDAC cubren los gastos de viaje y gastos conexos de los miembros del Órgano de Auditoría en relación con su viaje oficial para asistir a sus reuniones.

La composición y el mandato del Órgano, revisados por los órganos rectores en octubre de 2008, figuran en el **anexo I** de la presente circular.

Composición

De acuerdo con su Composición y Mandato, el Órgano de Auditoría está compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarda relación con las Organizaciones ('experto externo'), con conocimientos y experiencia en cuestiones de finanzas y de auditoría, designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. El Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, en consulta con el Presidente de la Asamblea del Fondo Complementario y el Presidente del Consejo Administrativo del Fondo de 1971, propondrá el nombre de uno de los miembros elegidos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como Presidente el Órgano de Auditoría.

La composición del Órgano de Auditoría, pasada y presente, y las fechas de su elección se indican en el **anexo II**.

Por una serie de motivos (tamaño del Órgano de Auditoría comparado con los órganos equivalentes en otras organizaciones internacionales, restricciones financieras y costes operativos actuales del Órgano de Auditoría, problemas actuales con el número limitado de candidaturas, etc.), un número reducido de miembros (cinco), nominados por los Estados Miembros, fueron elegidos para el cuarto Órgano de Auditoría en octubre de 2011.

Tres de los cinco miembros designados en octubre de 2011 no pueden ser reelegidos, dado que ya han prestado servicios durante dos mandatos. Los otros dos miembros del Órgano de Auditoría elegidos en octubre de 2011 pueden ser reelegidos para un segundo mandato de tres años, para lo cual tendrían que ser designados por uno o varios Estados Miembros del Fondo de 1992.

En su sesión de octubre de 2013, el Consejo Administrativo del Fondo de 1992, actuando en nombre de la Asamblea del Fondo de 1992, decidió fijar el nivel de honorarios anuales de los miembros del Órgano de Auditoría en £7 025 para el Presidente y £4 685 para los demás miembros designados por los Estados Miembros. Los honorarios se indexan anualmente.

Aptitudes

En sus sesiones de octubre de 2013, los órganos rectores tomaron nota de que el Órgano de Auditoría había proporcionado detalles sobre las aptitudes, experiencia y cualidades específicas que, en su opinión, debían caracterizar a un órgano de auditoría (**anexo III**).

Se debería tomar nota de que los miembros del Órgano de Auditoría desempeñarán sus funciones independientemente y en interés de las Organizaciones en su conjunto y no recibirán ninguna instrucción de sus gobiernos. Asimismo, se debería tomar nota de que el idioma de trabajo del Órgano de Auditoría es el inglés y no se facilita la interpretación o la traducción de documentos.

Candidaturas

Hay seis puestos vacantes para los particulares designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 los cuales, junto al "experto externo" designado por el Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, constituirán el nuevo Órgano de Auditoría que se elegirá en octubre de 2014. Las candidaturas para los seis puestos vacantes, acompañadas del currículum vitae, deberán presentarse al Director de los FIDAC a más tardar el 14 de marzo de 2014. Las candidaturas solo pueden ser presentadas por Estados Miembros del Fondo de 1992.

* * *

ANEXO I

COMPOSICIÓN Y MANDATO DEL ÓRGANO DE AUDITORÍA COMÚN DEL FONDO DE 1992, EL FONDO DE 1971 Y EL FONDO COMPLEMENTARIO

(Revisados en octubre de 2008)

COMPOSICIÓN

1. Los miembros del Órgano de Auditoría desempeñarán sus funciones independientemente y en interés de las Organizaciones en su conjunto y no recibirán instrucciones de nadie, incluidos sus Gobiernos.
2. El Órgano de Auditoría estará compuesto por siete miembros elegidos por la Asamblea del Fondo de 1992: seis a título individual designados por los Estados Miembros del Fondo de 1992 y uno a título individual que no guarde relación con las Organizaciones (“experto externo”), con conocimientos y experiencia en cuestiones financieras y de auditoría, que será designado por el/la Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992. Las candidaturas, acompañadas del currículum vitae del candidato, deberán presentarse al Director respondiendo a una invitación del Director para presentar candidaturas. El/la Presidente de la Asamblea del Fondo de 1992, en consulta con los/las Presidentes del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y de la Asamblea del Fondo Complementario, propondrá el nombre de uno de los miembros elegidos del Órgano de Auditoría para su consideración y aprobación por los órganos rectores como Presidente del Órgano de Auditoría.
3. El mandato de los miembros del Órgano de Auditoría será de tres años, prorrogable por otro mandato. Si las candidaturas para la elección del Órgano de Auditoría no son suficientes para cubrir las vacantes en una elección, los miembros existentes del Órgano de Auditoría que hayan desempeñado dos mandatos reunirán las condiciones para una sola reelección, a condición de que vuelvan a ser designados por uno o varios Estados Miembros del Fondo de 1992. El mandato del experto externo será de tres años, prorrogable por otros dos mandatos.
4. Las Organizaciones sufragarán los gastos de viaje y viáticos de los miembros del Órgano de Auditoría. La Asamblea del Fondo de 1992 decidirá de vez en cuando la cuantía de los honorarios pagados a los seis miembros elegidos y los honorarios pagados al experto externo. La fecha y método de pago serán acordados entre el Órgano de Auditoría y el Director.

MANDATO

5. El Órgano de Auditoría deberá:
 - a) Examinar la idoneidad y eficacia de los sistemas financiero y de gestión de las Organizaciones, la declaración financiera, la fiscalización interna, los procedimientos operacionales, la gestión de riesgos y cuestiones afines;
 - b) promover la comprensión y la eficacia de la función de la auditoría dentro de las Organizaciones, y brindar un foro para discutir las cuestiones a que se hace referencia en a) *supra* y los asuntos suscitados por la auditoría externa;
 - c) debatir con el Auditor externo la naturaleza y el alcance de la próxima auditoría y contribuir a la elaboración del plan estratégico de auditoría;
 - d) examinar los estados e informes financieros de las Organizaciones;

- e) examinar los informes pertinentes del Auditor externo, incluidos los informes sobre los estados financieros de las Organizaciones, y formular las recomendaciones oportunas destinadas a los órganos rectores de los Fondos;
 - f) gestionar el proceso para la selección del Auditor externo; y
 - g) emprender cualesquiera otras tareas o actividades que soliciten los órganos rectores de los Fondos.
6. El Presidente del Órgano de Auditoría informará sobre su labor en cada sesión ordinaria de la Asamblea del Fondo de 1992, del Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y de la Asamblea del Fondo Complementario.
7. Cada tres años, la Asamblea del Fondo de 1992, el Consejo Administrativo del Fondo de 1971 y la Asamblea del Fondo Complementario revisarán el funcionamiento y el mandato del Órgano de Auditoría basándose en un informe de evaluación del Presidente del Órgano de Auditoría.

* * *

ANEXO II

Composición del Órgano de Auditoría Octubre de 2002 – octubre de 2014

<u>Miembro del Órgano de Auditoría</u>	<u>Elegido en</u> <u>octubre de</u> <u>2002</u>	<u>Elegido en</u> <u>octubre de</u> <u>2005</u>	<u>Elegido en</u> <u>octubre de</u> <u>2008</u>	<u>Elegido en</u> <u>octubre de</u> <u>2011</u>
<u>Designado por los Estados Miembros:</u>				
Sr. Charles Coppelani (Francia) <i>(Presidente 2002-2008)</i>	✓	✓	-	-
Dr. Eugenio Conte (Italia)	✓	-	-	-
Sr. Maurice Jaques (Canadá)	✓	✓	-	-
Sr. Marcel Mendim Me Nko'o (Camerún)	-	✓	✓	-
Sr. Heikki Muttilainen (Finlandia) ^{<1>}	✓	-	-	-
Dr. Reinhard Renger (Alemania)	✓	✓	-	-
Sr. Wayne Stuart (Australia) <i>(Presidente 2008-2011)</i>	-	✓	✓	-
Profesor Hisashi Tanikawa (Japón)	✓	✓	-	-
Sr. Emile Di Sanza (Canadá) <i>(Presidente 2011-2014)</i>	-	-	✓	✓
Sr. Thomas Kaevergaard ^{<2>} (Suecia)	-	-	✓	✓
Profesor Seiichi Ochiai (Japón)	-	-	✓	✓
Sr. John Wren (Reino Unido) ^{<3>}	-	-	✓	-
Sr. John Gillies (Australia)	-	-	-	✓
Sr. Giancarlo Olimbo (Italia)	-	-	-	✓
<u>"Experto externo" que no guarda</u> <u>relación con las Organizaciones</u> <u>designado por el Presidente de la</u> <u>Asamblea del Fondo de 1992:</u>				
Sr. Nigel Macdonald (Reino Unido) ^{<4>}	✓	✓	✓	-
Sr. Michael Knight (Reino Unido) ^{<4>}	-	-	-	✓

* * *

^{<1>} El Sr. Muttilainen no deseaba prestar servicios por un segundo mandato.

^{<2>} Antes conocido como Sr. Thomas Johansson.

^{<3>} El Sr. Wren falleció lamentablemente el 6 de octubre de 2010.

^{<4>} El mandato del "experto externo" será de tres años, prorrogable por otros dos mandatos.

ANEXO III

Aptitudes, experiencia y cualidades que deben estar presentes en general en un Órgano de Auditoría (señaladas por el Órgano de Auditoría actual y observadas por los órganos rectores de los FIDAC en sus sesiones de octubre de 2013)

Aptitudes, experiencia y cualidades que deben estar presentes en el Órgano de Auditoría de los Fondos

El vasto abanico de aptitudes, experiencia y cualidades que deben estar presentes en general en el seno del Órgano de Auditoría de los Fondos:

- Capacidad para aportar retos constructivos;
- comprensión del entorno internacional particular y de las actividades esenciales de los Fondos, incluidos los puntos fuertes, los puntos débiles, las oportunidades y amenazas;
- capacidad para entender el marco jurídico y político dentro del cual operan los Fondos y la relación de este marco con las jurisdicciones de los Estados Miembros;
- experiencia de trabajo con auditores externos y asesores y un conocimiento de la auditoría interna y externa, fiscalización interna, actividades de cumplimiento, supervisión de fraudes y gobernanza corporativa;
- experiencia en la identificación, evaluación y gestión de riesgos;
- conocimiento de la adquisición, la gestión de información y seguridad, los sistemas de información y la tecnología emergente; y
- perspicacia financiera y de negocios, aptitudes de gestión, gestión de proyectos y programas y experiencia administrativa.

Cualidades personales deseables de los candidatos propuestos para la elección al Órgano de Auditoría de los Fondos

A nivel personal, los candidatos propuestos para la elección al Órgano de Auditoría de los Fondos deben tener también de preferencia una gama de cualidades de la siguiente lista:

- Buenas aptitudes de comunicación escrita y verbal, siendo el inglés el idioma de trabajo del Órgano de Auditoría;
 - capacidad para añadir valor a un debate o una cuestión bajo consideración y para plantear las preguntas pertinentes, evaluar las respuestas y recopilar información;
 - capacidad para analizar información de una serie de fuentes a través de diversas áreas y capacidad para mantener un buen nivel de objetividad profesional al evaluar la información y formarse opiniones;
 - proactividad en la identificación de problemas y riesgos;
 - enfoque profesional de las funciones, con una dedicación apropiada de tiempo y esfuerzos y una voluntad de asumir nuevas tareas y responsabilidades para abordar aspectos esenciales del programa de trabajo del Órgano de Auditoría;
 - sentido común, con un enfoque práctico para resolver problemas;
 - capacidad para trabajar en cooperación en un entorno de tipo comité;
 - capacidad para desarrollar una relación con una diversidad de personas tanto dentro como fuera de los FIDAC;
 - integridad personal, imparcialidad y capacidad para reconocer y evitar conflictos de interés;
 - sólidos valores éticos, una apreciación de la cultura y valores de los Fondos y una determinación para mantener estos valores combinada con un enfoque racional de cualesquiera cuestiones éticas que pudieran surgir; y
 - capacidad para trabajar constructivamente con la Secretaría y los órganos rectores con objeto de alcanzar una mejora constante de los dispositivos de gestión de la actuación de los Fondos en el ámbito financiero u otro.
-